

**INFORME ESTADISTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACION CORRECCIONAL
MARZO 2016**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	Marzo 2016
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.
Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none">1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional.2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo.3. Determinar la eficiencia en las capturas.

4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
VARIABLES PRINCIPALES:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).
Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia de la recopilación:	Julio 2015 - Junio 2016

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos

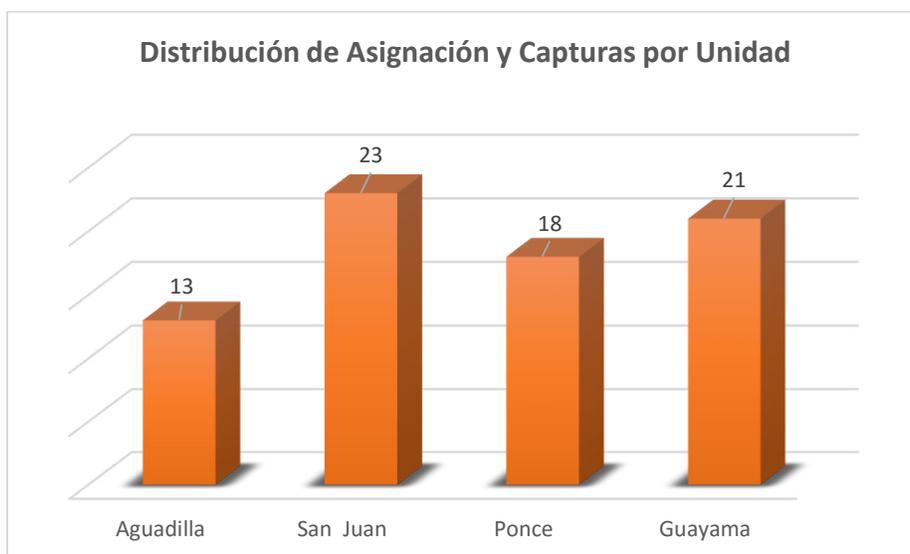
de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.

16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con cuatro (4) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Guayama, Aguadilla y Ponce.

GRÁFICAS

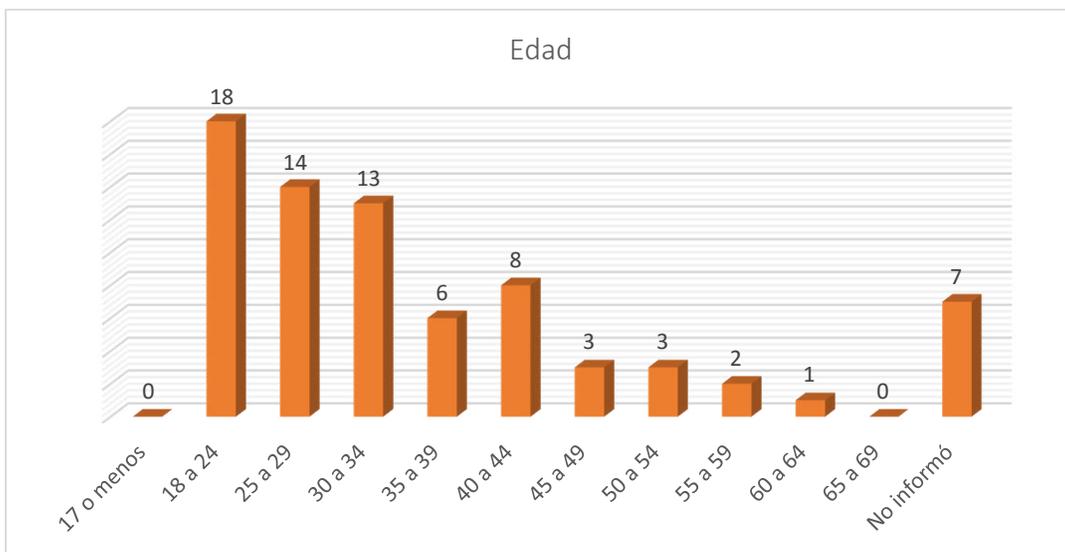
Durante el mes de marzo de 2016, la Unidad tuvo un total de 75 solicitudes para arrestos especiales por fugas o abandonos. Un 21% (18) de los casos asignados para capturas fue manejado por la Unidad de Ponce, un 26% (23) por la Unidad de San Juan, seguido por el 24% (21) de los casos por la Unidad de Guayama y el 15% (13) por la Unidad de Aguadilla.



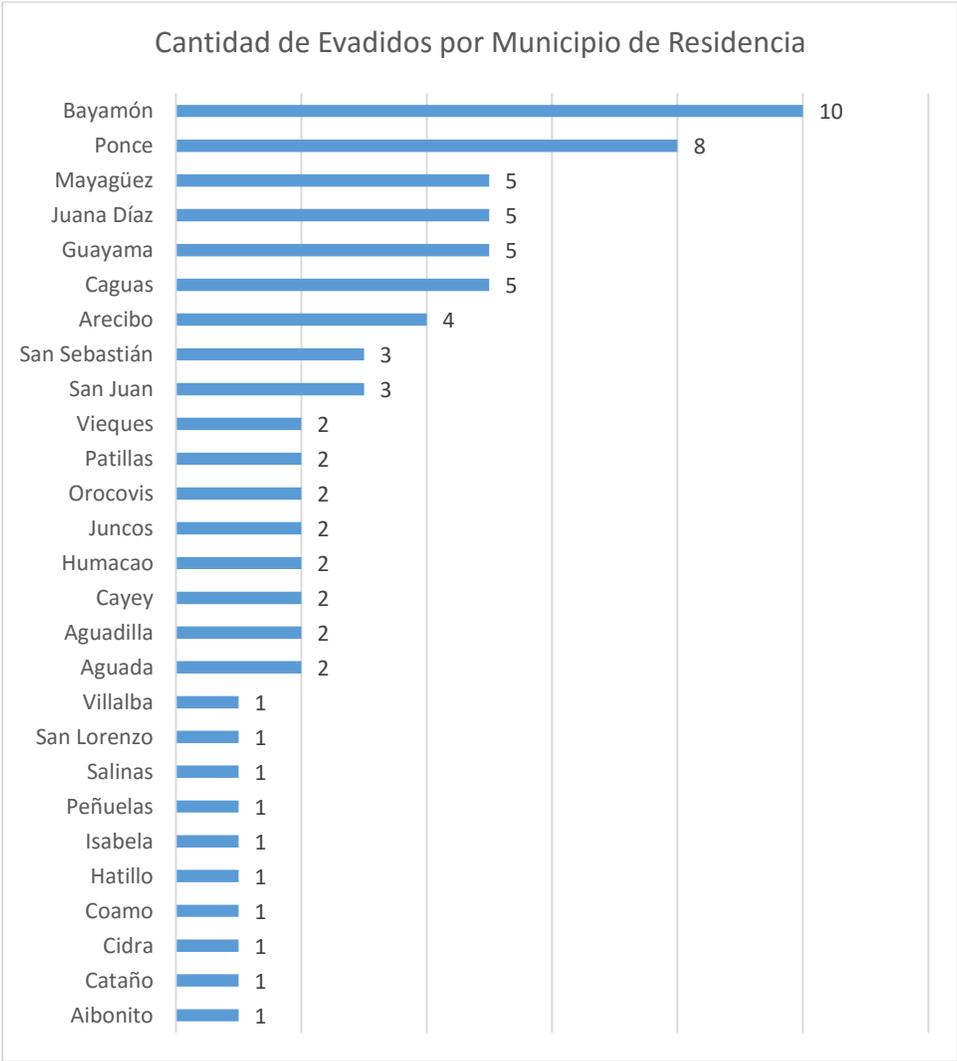
Del total de 75 solicitudes para arrestos especiales 96% (72) de los evadidos fueron hombres y 4% (3) corresponden a mujeres.



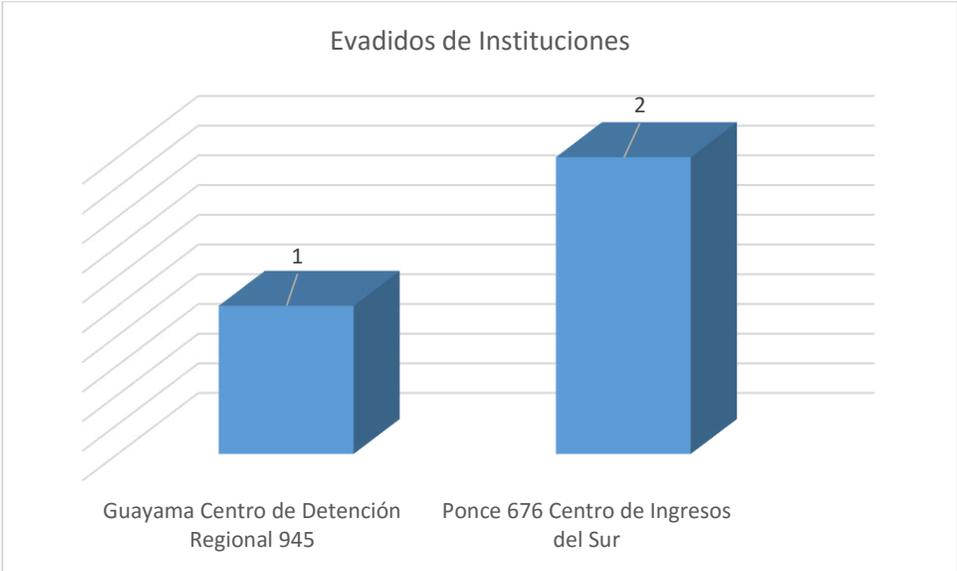
El 24% (18) de los evadidos está entre las edades de 18 a 24 años, 19% (14) entre 25 a 29 años, el 17% entre los 30 a 34 años de edad y un 11% entre los 40 a los 44 años de edad. No se reportó la edad del 9% (7) de los evadidos.



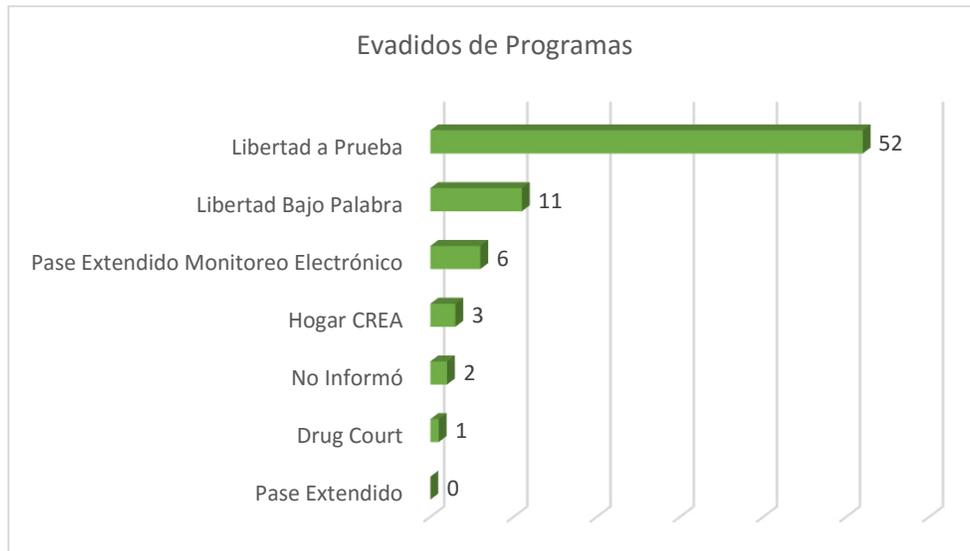
El 13% (10) de los evadidos residen en el municipio de Bayamón, el 11% (8) de Ponce, el 7% (5) de Guayama, otro 7% (5) de Juana Díaz y el 7% (5) de Mayagüez, entre otros.



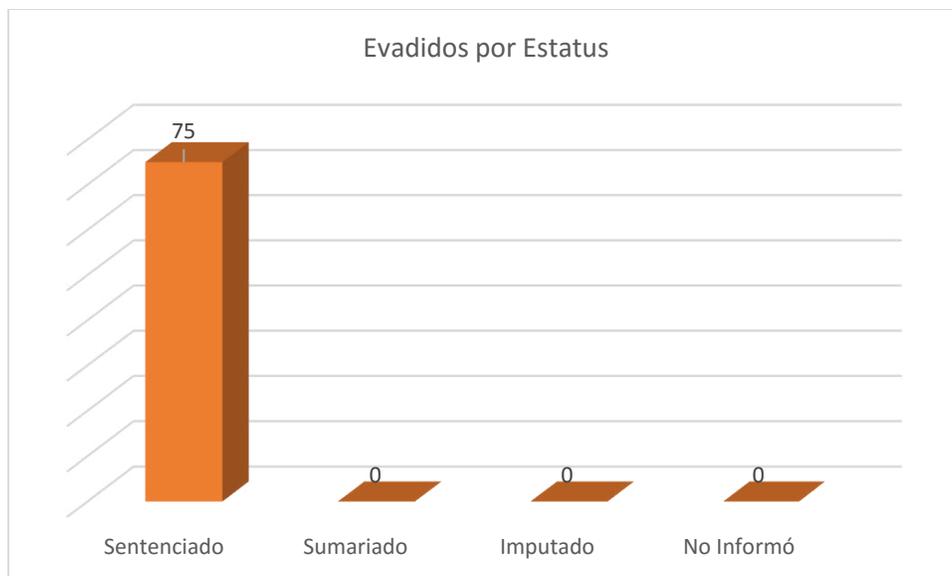
El 4% (3) de los evadidos se encontraban ingresados en instituciones correccionales y el 96% (72) en programas o privilegios en la comunidad.



De los 72 casos evadidos de programas, el 61% (52) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, el 13% (11) Libertad Bajo Palabra, el 7% (6) Pase Extendido Monitoreo Electrónico, un 4% (3) Hogar CREA, el 1% (1) de Drug Court y en el 2% (2) no se informó cuál fue el programa. No hubo evasiones de Pase Extendido.



El 100% (75) de los evadidos estaba sentenciado, no se reportó ningún caso de imputados ni sumariados.

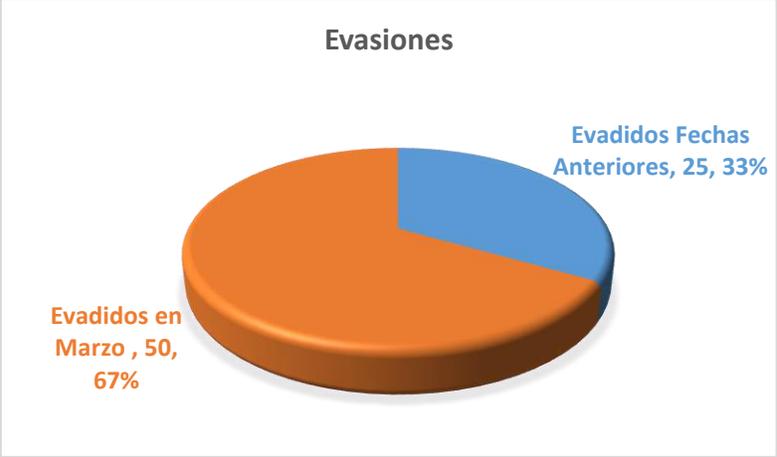


El 37.33% (28) cumple sentencias por “Otros delitos del Código Penal”, el 17.33% (13) por Violencia Doméstica, el 12.00% (9) por Sustancias Controladas, el 4.00% (3) por Ley de Armas, el 4.00% (3) por Desacato, el 2.67% (2) por Ley Vehicular, ninguno por Delitos Sexuales y el 22.67% (17) no informó.



El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos evadidos en cuanto a las categorías de: sentencias, nivel de custodia, fecha cuando extinguen las sentencias, el lugar donde se encontraba cuando se evadió ni la hora de la evasión.

De las 75 evasiones asignadas a la Unidad el 67% (50) ocurrieron en el mes de marzo de 2016 y el 33% (25) en fechas anteriores.

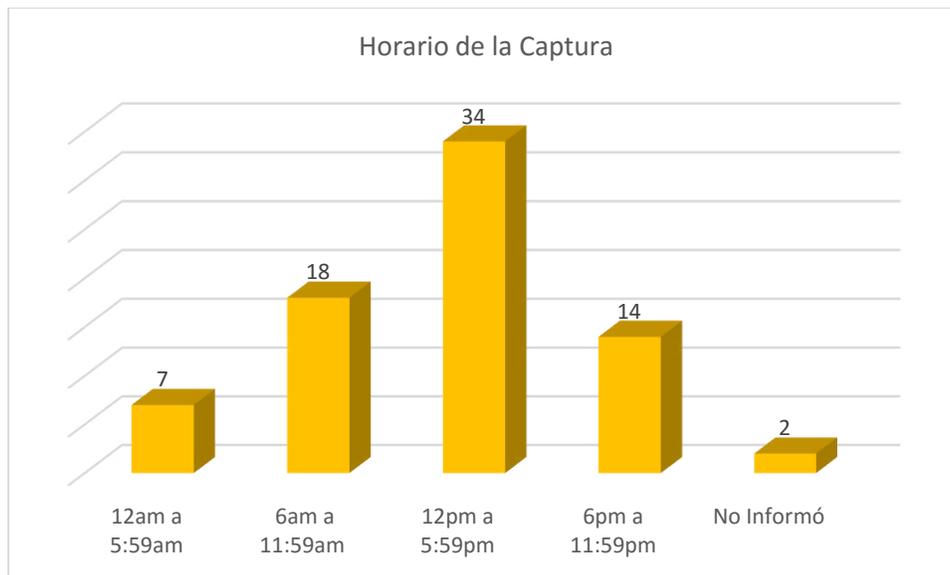


Los 75 casos capturados en el mes de marzo corresponden a diversas fechas. La siguiente tabla muestra la fecha de evasión, fecha de captura y el tiempo transcurrido para la captura de los evadidos. Sin embargo, se observan siete (7) casos cuya fecha de captura reportada es anterior a la fecha de la evasión; estos casos están identificados en otro color.

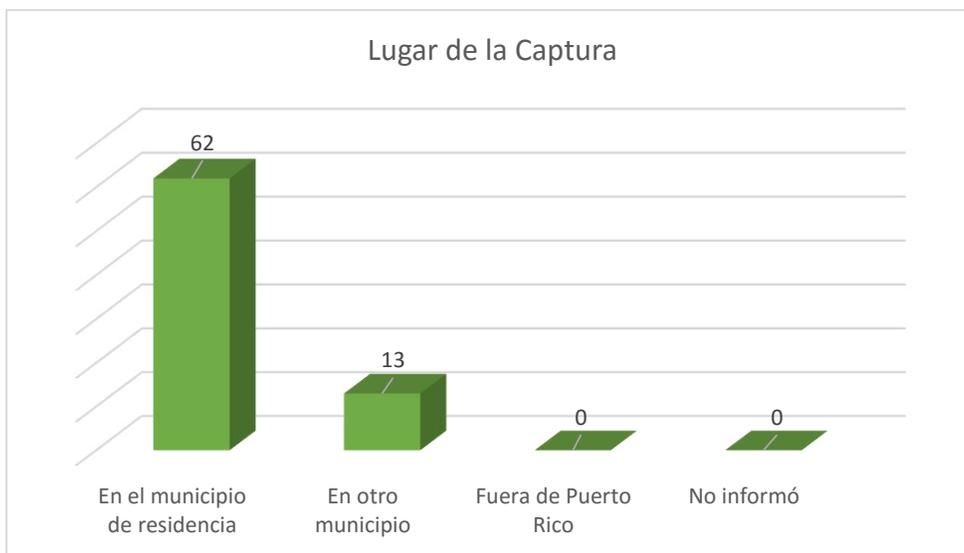
Fecha evasión	Fecha captura	Tiempo transcurrido desde la evasión hasta la captura (días)	Fecha evasión	Fecha captura	Tiempo transcurrido desde la evasión hasta la captura (días)
1/11/2015	3/8/2016	422	3/4/2016	3/3/2016	-1
5/1/2015	3/20/2016	324	3/4/2016	3/3/2016	-1
8/4/2015	3/16/2016	225	3/4/2016	3/4/2016	0
9/8/2015	3/11/2016	185	3/5/2016	3/5/2016	0
9/28/2015	3/31/2016	185	3/7/2016	3/4/2016	-3
11/5/2015	3/10/2016	126	3/7/2016	3/7/2016	0
11/13/2015	3/21/2016	129	3/7/2016	3/9/2016	2
11/13/2015	3/21/2016	129	3/8/2016	3/8/2016	0
12/8/2015	3/18/2016	101	3/8/2016	3/3/2016	-5
12/10/2015	3/14/2016	95	3/9/2016	3/9/2016	0
1/20/2015	3/10/2016	415	3/10/2016	3/31/2016	21
2/4/2016	3/17/2016	42	3/10/2016	3/10/2016	0
2/7/2016	3/1/2016	23	3/11/2016	3/11/2016	0
2/7/2016	3/8/2016	30	3/11/2016	3/11/2016	0
2/9/2016	3/10/2016	30	3/11/2016	3/11/2016	0
2/11/2016	3/7/2016	25	3/14/2016	3/14/2016	0
2/18/2016	3/22/2016	33	3/14/2016	3/14/2016	0
2/22/2016	3/31/2016	38	3/14/2016	3/10/2016	-4
2/23/2016	3/1/2016	7	3/16/2016	3/16/2016	0
2/26/2016	3/28/2016	31	3/16/2016	3/30/2016	14
2/29/2016	3/1/2016	1	3/17/2016	3/22/2016	5
2/29/2016	3/1/2016	1	3/17/2016	3/17/2016	0
2/29/2016	3/4/2016	4	3/17/2016	3/17/2016	0
2/29/2016	3/2/2016	2	3/18/2016	3/21/2016	3
2/29/2016	3/4/2016	4	3/18/2016	3/18/2016	0
3/1/2016	3/1/2016	0	3/18/2016	3/23/2016	5
3/1/2016	3/1/2016	0	3/18/2016	3/17/2016	-1
3/1/2016	3/4/2016	3	3/18/2016	3/18/2016	0
3/2/2016	3/2/2016	0	3/21/2016	3/21/2016	0
3/2/2016	3/2/2016	0	3/21/2016	3/21/2016	0
3/2/2016	3/3/2016	1	3/21/2016	3/21/2016	0

Fecha evasión	Fecha captura	Tiempo transcurrido desde la evasión hasta la captura (días)	Fecha evasión	Fecha captura	Tiempo transcurrido desde la evasión hasta la captura (días)
3/21/2016	3/21/2016	0	3/31/2016	3/31/2016	0
3/23/2016	3/2/2016	-21	3/31/2016	3/31/2016	0
3/23/2016	3/28/2016	5	3/31/2016	3/31/2016	0
3/28/2016	3/31/2016	3	3/31/2016	3/31/2016	0
3/28/2016	3/28/2016	0	3/31/2016	3/31/2016	0
3/28/2016	3/29/2016	1	3/31/2016	3/31/2016	0
3/30/2016	3/30/2016	0			

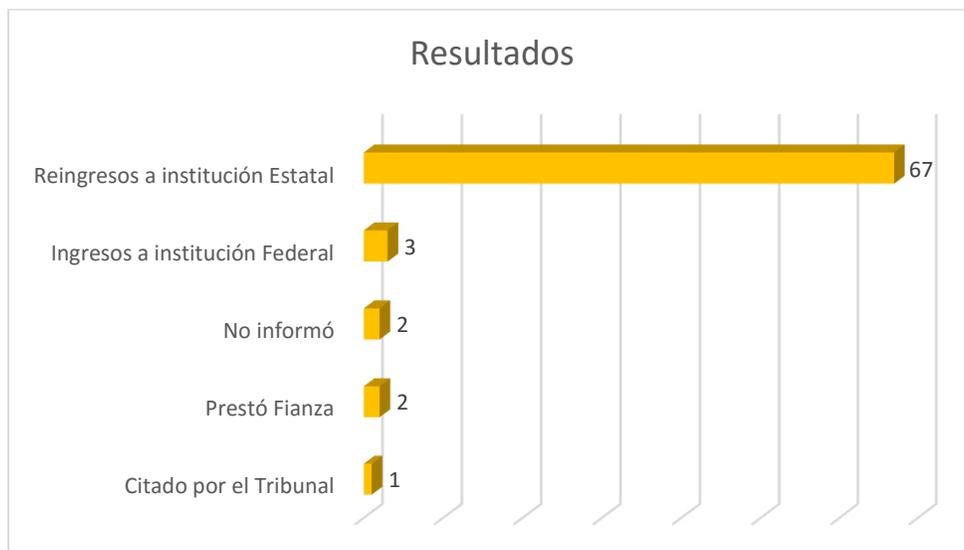
El 45% (34) de las capturas ocurrió en el horario de 12pm a 5:59pm, el 24% (18) de 6am a 11:59am, el 19% (14) de 6pm a 11:59pm, el 9% (7) de 12am a 5:59am y el 3% (2) no informó.

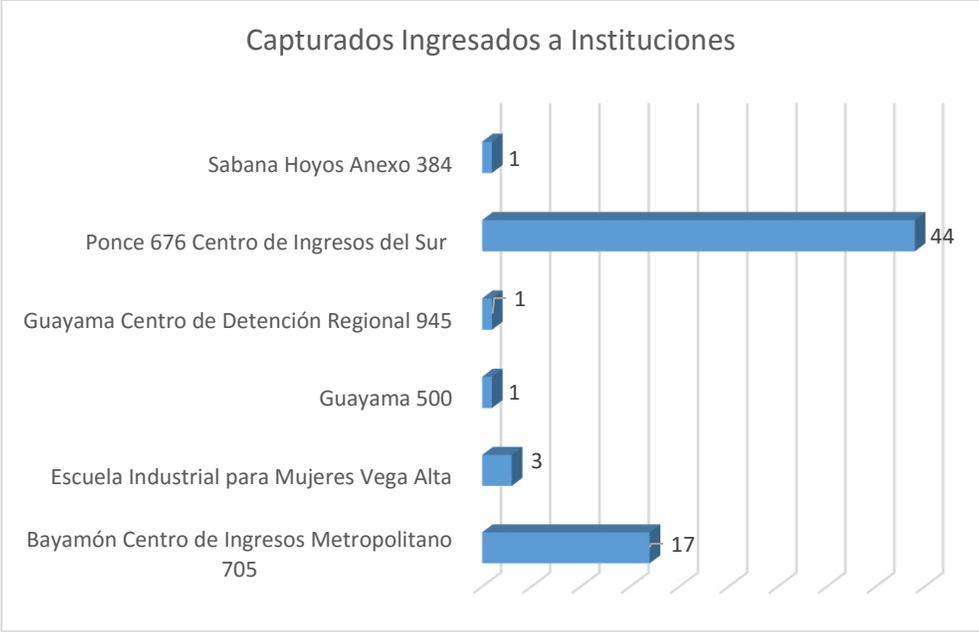


El 83% (62) de las capturas ocurrió en el mismo municipio de residencia del evadido y el 17% (13) ocurrió en otro municipio.

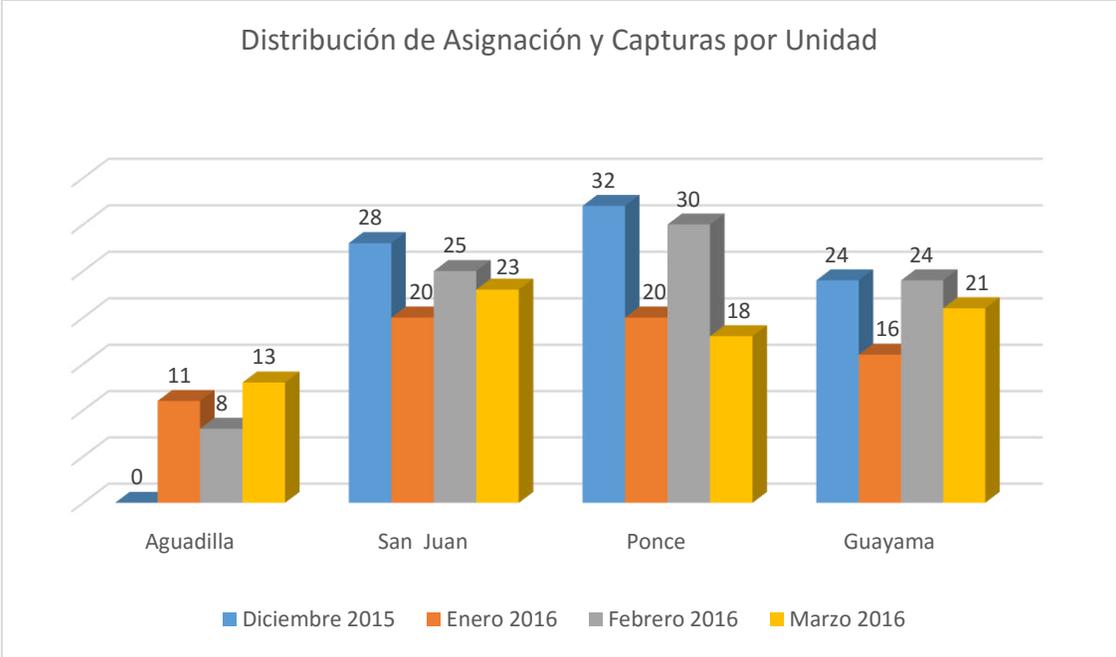


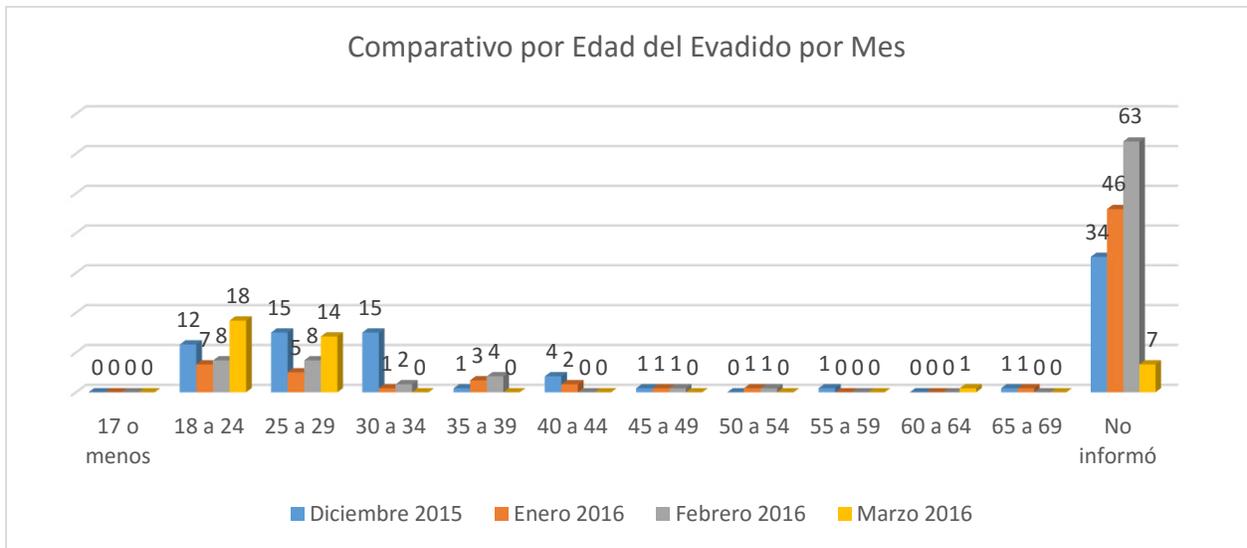
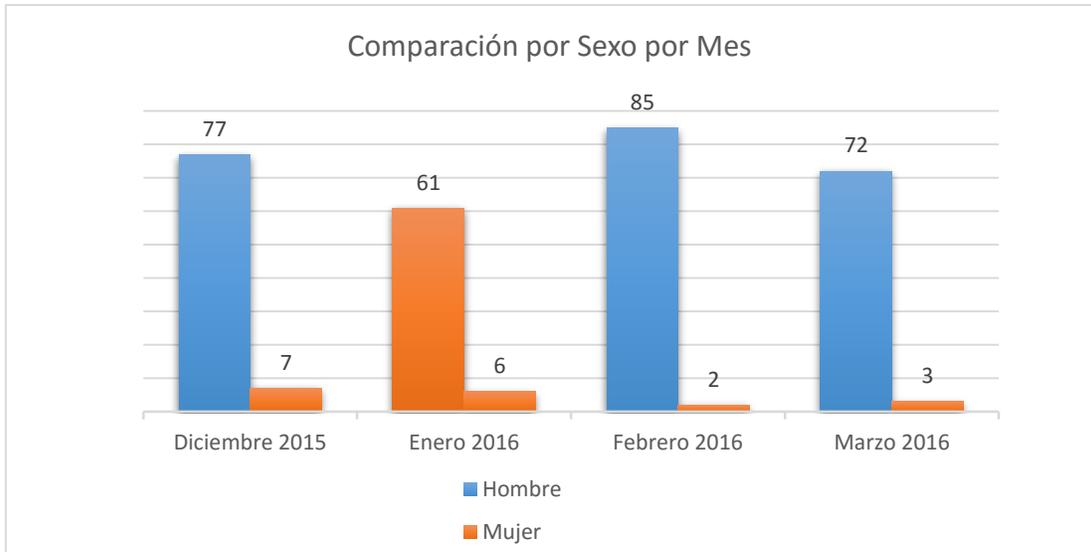
El 89% (67) de los individuos capturados fue ingresado a una institución correccional estatal, un 4% (3) ingresados a institución federal, el 3% (2) prestó fianza, un 1% (1) fue citado al tribunal y el 3% (2) no informó el resultado de la captura.



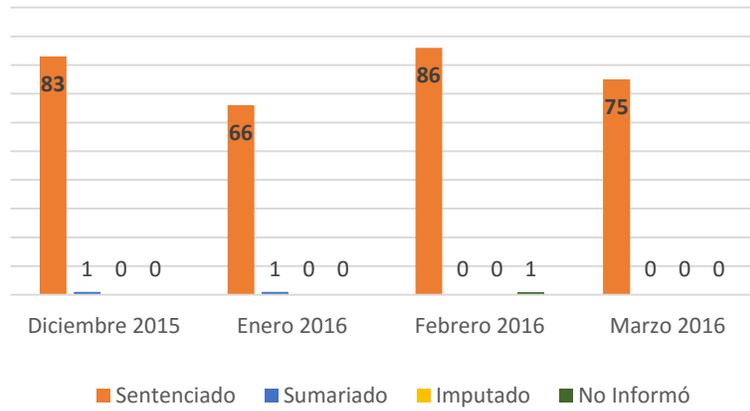


GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

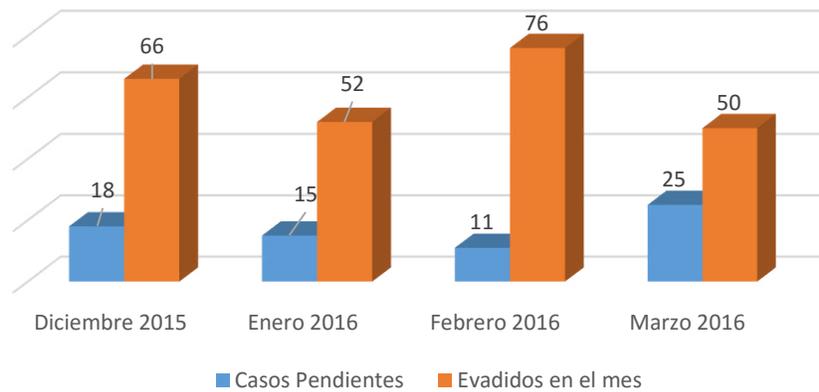


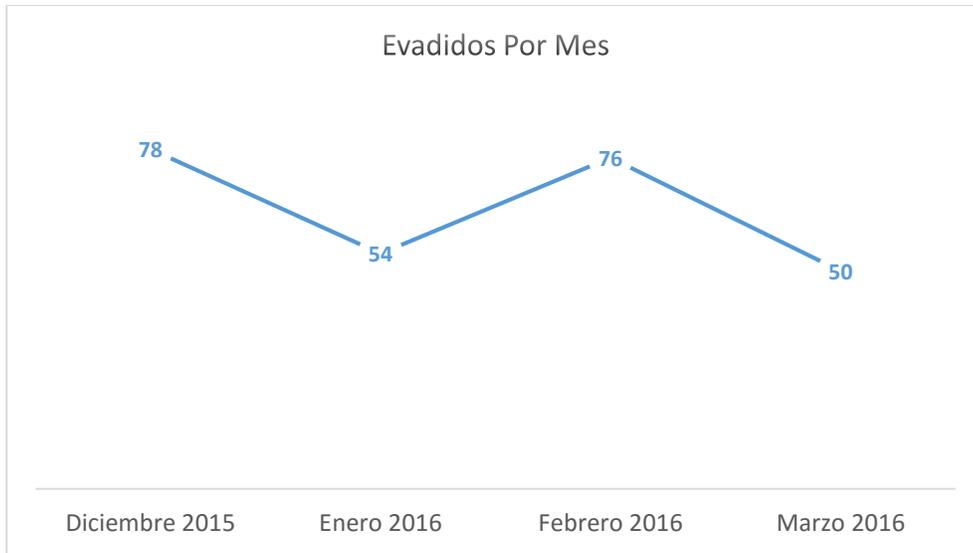


Comparación por Estatus del Evadido por Mes

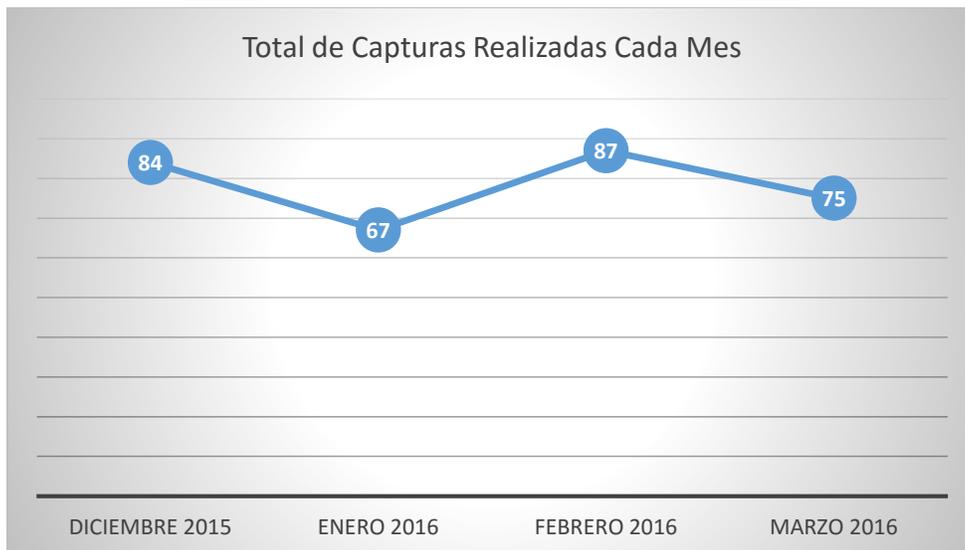


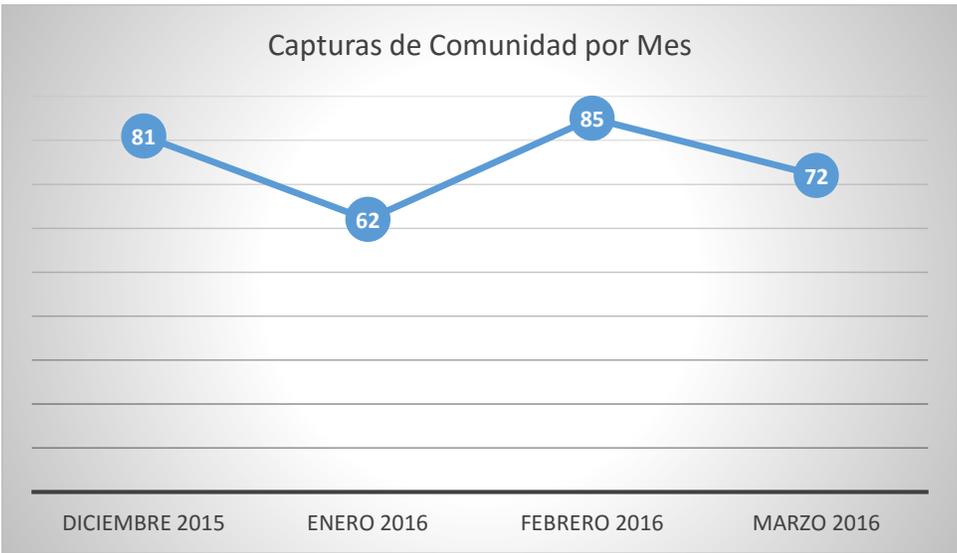
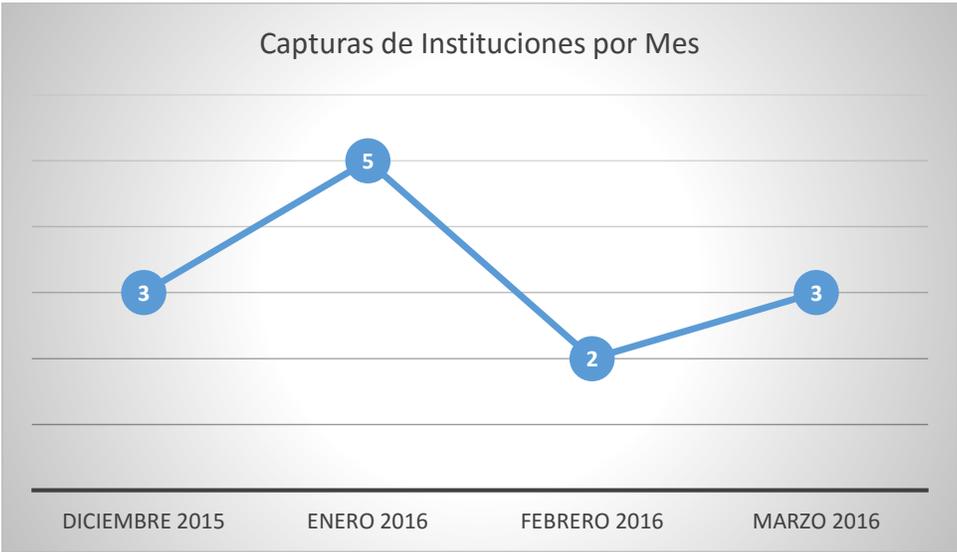
Comparación de Casos Pendientes y Casos Evadidos por Mes



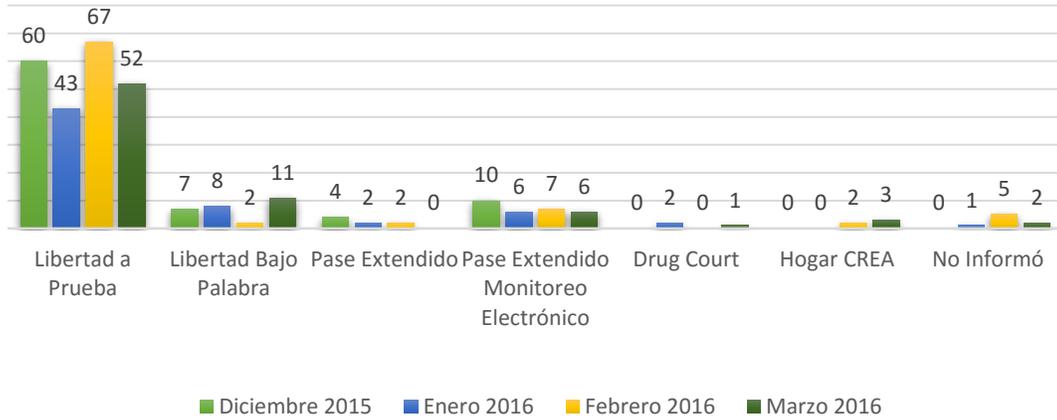


La cantidad de casos evadidos por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos aginados, no la cantidad de casos evadidos. Por lo tanto, eso provoca una diferencia de casos evadidos pendientes de meses anteriores en cada informe mensual.

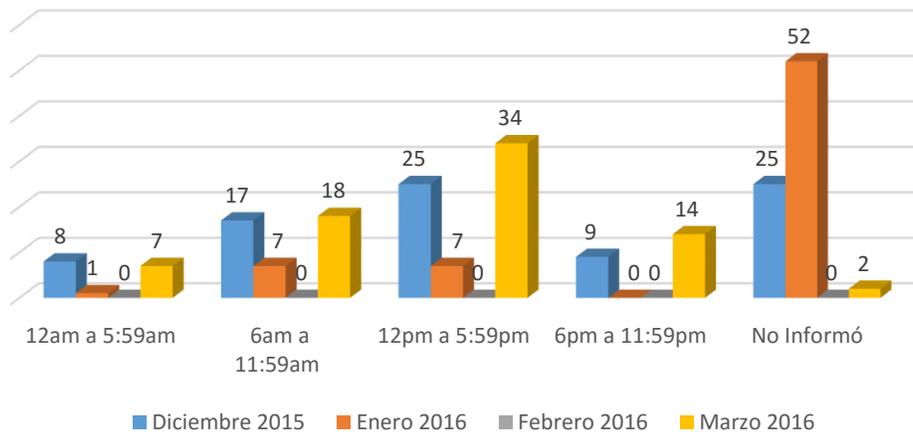




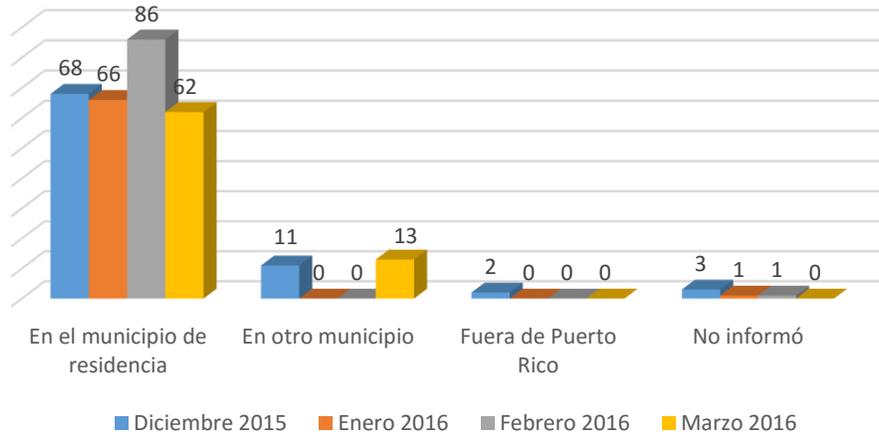
Capturas de Programas por Mes



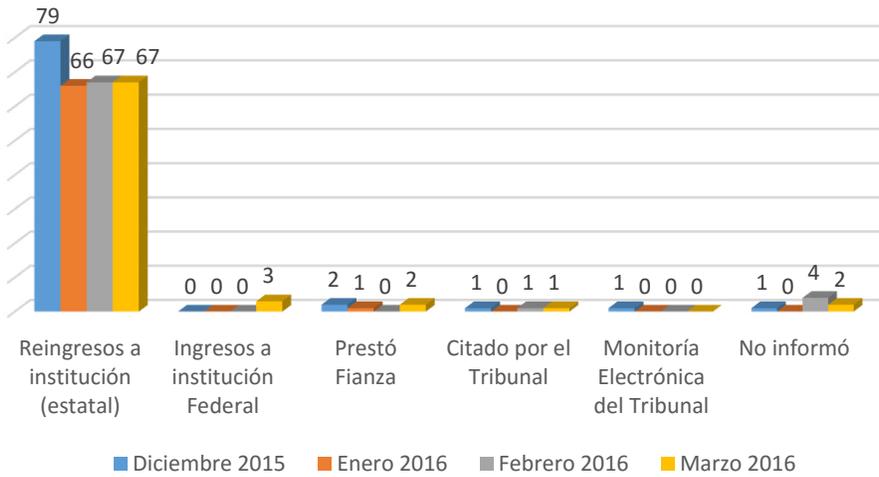
Comparativo de Horario de Captura por Mes



Comparativo Lugar de la Captura por Mes

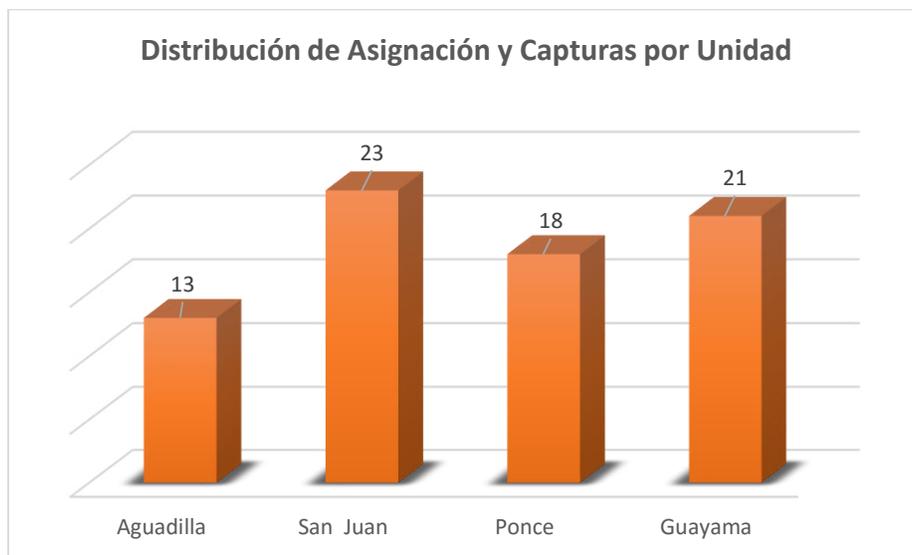


Comparativo de Resultado de la Captura por Mes



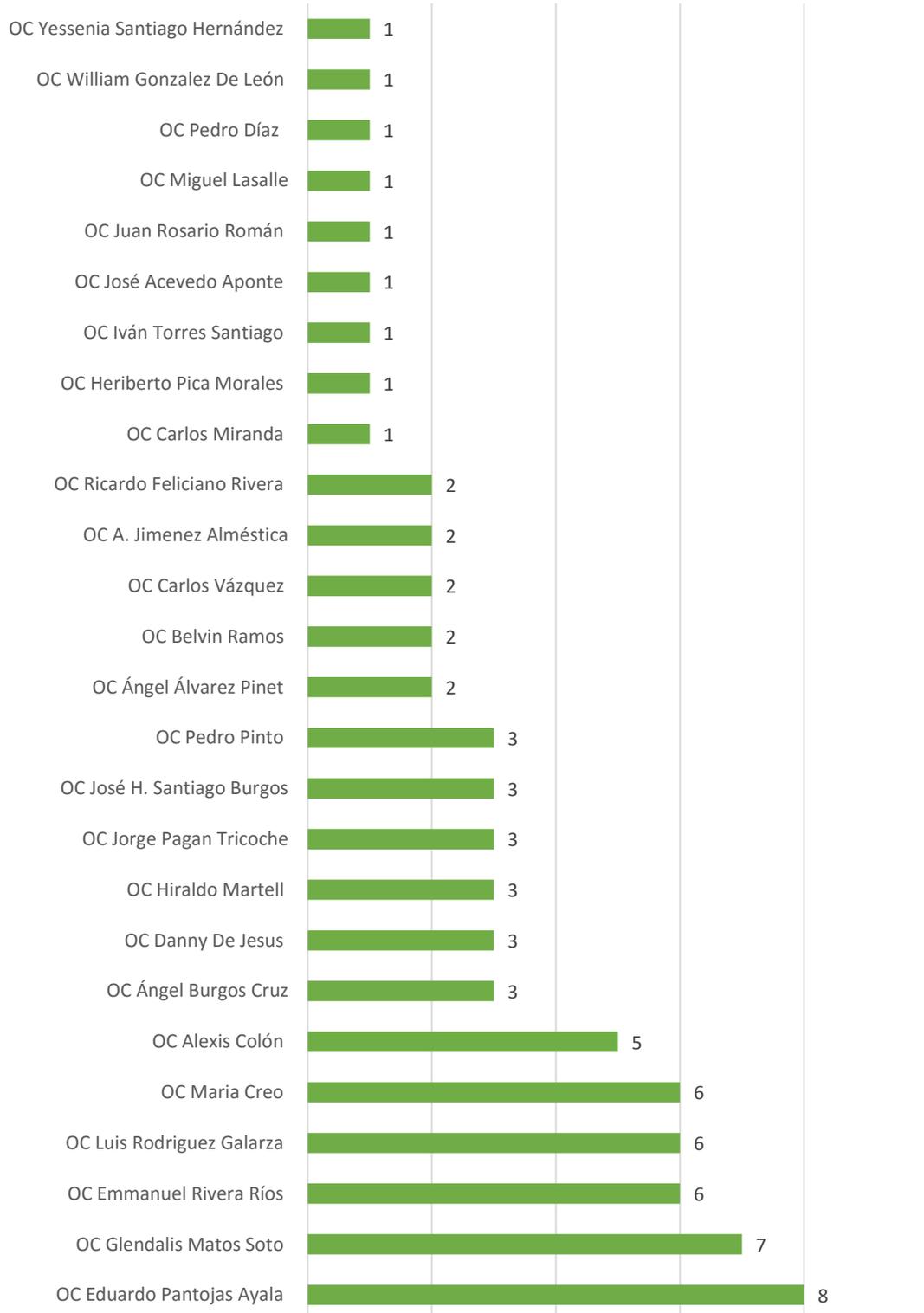
ANEJO INTERNO

Durante el mes de marzo de 2016, la Unidad tuvo un total de 75 solicitudes para arrestos especiales por fugas o abandonos. Un 21% (18) de los casos asignados para capturas fue manejado por la Unidad de Ponce, un 26% (23) por la Unidad de San Juan, seguido por el 24% (21) de los casos por la Unidad de Guayama y el 15% (13) por la Unidad de Aguadilla.



En el mes de marzo de 2016, la Unidad reportó un total de 26 Oficiales Correccionales. La asignación de casos por Oficial Correccional varió en un rango de ocho (8) casos hasta un (1) caso por empleado.

Casos Asignados Marzo 2016



Registro Comparativo de Casos Asignados por Oficial

	Oficiales	Diciembre 2015	Enero 2016	Febrero 2016	Marzo 2016	Total Acumulado por Empleado
1	OC A. Jimenez Alместica	3	2	2	2	9
2	OC Alberto Bonilla Quiñones	3	3	5	0	11
3	OC Alexis Colon Montañez	1	0	0	5	6
4	OC Ángel Álvarez Pinet	2	0	0	2	4
5	OC Ángel Burgos Cruz	4	1	2	3	10
6	OC Bervin Vázquez	0	1	1	2	4
7	OC Carlos I. Vázquez	0	1	0	2	3
8	OC Carlos Miranda	2	5	3	1	11
9	OC Cesar Gómez Flores	3	0	8	0	11
10	OC Cristian Soto Vázquez	1	2	1	0	4
11	OC Danny de Jesus de Jesus	6	4	3	3	16
12	OC David Rodriguez	0	2	1	0	3
13	OC Eduardo Pantojas Ayala	4	1	7	8	20
14	OC Emmanuel Rivera	0	2	3	6	11
15	OC Glenda Matos	2	3	3	7	15
16	OC Heriberto Pica	0	1	3	1	5
17	OC Iraldo Martell Gonzalez	5	3	4	3	15
18	OC Iván Torres Santiago	2	0	1	1	4
19	OC Jorge Pagan Tricoche	3	3	4	3	13
20	OC José Acevedo Aponte	0	0	0	1	1
21	OC José H. Santiago Burgos	8	4	0	3	15
22	OC Juan Rosario Román	7	2	0	1	10
23	OC Luis Rodriguez Galarza	3	1	2	6	12
24	OC Luis Viera	1	6	1	0	8
25	OC Manuel Camacho	1	0	0	0	1
26	OC Maria Rodriguez Creo	1	3	2	6	12
27	OC Miguel Lazalle	1	3	2	1	7
28	OC Miguel Torres	0	2	2	0	4
29	OC Mildred Muñoz Camacho	2	0	2	0	4
30	OC Pedro Díaz	0	0	0	1	1
31	OC Pedro Pinto Burgos	2	1	3	3	9
32	OC Rafael Rivera Morales	6	5	4	0	15
33	OC Ricardo Feliciano Rivera	2	2	7	2	13
34	OC Tomas Cruz Soto	1	1	1	0	3
35	OC William Gonzalez de León	6	1	5	1	13
36	OC Yessenia Santiago Hernández	2	2	5	1	10
	Total	84	67	87	75	238